

136052



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: PICO Y PEREZ, S.R.C.

RESIDENCIA: IBI (Alicante).- Bañeres s/n

ENUNCIADO: "MICROMOTOR ELECTRICO PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente n.º del

gc.-



136052

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

136052



1 Pasando a describir el objeto de la invención por
la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Uti-
lidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos
a describir es proporcionar al mercado y al público en gene-
5 ral un micromotor eléctrico perfeccionado que mejora sensi-
blemente las cualidades prácticas y funcionales de los mi-
cromotores conocidos, en el orden del montaje de las escobi-
llas sobre el colector.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se
describe, se acompaña a esta memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa -
lo siguiente:

15 La figura 1ª muestra una vista en planta del mi-
cromotor eléctrico que se solicita. Como puede comprobarse
las escobillas están constituidas por cuatro resortes (a)
acoplados dos a dos en pares de pivotes (c) de sendas pla-
cas conductoras gemelas (d). Estas placas (d) presentan me-
dios convencionales (e) de anclaje a la tapa (f) de la carca-
sa del micromotor combinados con prolongaciones (g) que ac-
20 túan como terminales de conexión, contando además cada pla-
ca (d) con una pestaña central (h) de retención de los extre-
mos de los resortes (a) que actúan como escobillas para fa-
cilitar su montaje sobre el colector.

25 La figura 2ª nos ofrece una sección transversal -
del micromotor que nos ocupa. Como puede apreciarse las ex-
tremidades del eje (i) del rotor están montadas a través de
cojinetes (j) de superficie lateral esférica acoplados en -
alojamientos (k) de los extremos de la carcasa (l) y dis-
puestos entre una arandela (ll) de asiento esférico y otra
30 (m) de retención que cuenta con patillas radiales flexibles

136052



1

5

10

15

20

25

30

(n) que posibilitan la movilidad del cojinete (j).

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

Anclando los resortes (a) en los pivotes (c) de las placas (d) de modo que los extremos de estos resortes están retenidos por el tope central (h), se procede a montar la tapa del micromotor de modo que se sueltan aquellos extremos de los resortes (a) de los topes (h) friccionando sobre el eje (i) del rotor.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

1ª.- Sencillez de características, por lo que la obtención de cada una de sus partes resulta fácil y cómoda.

2ª.- Reducción sensible del tiempo y mano de obra por lo que se reducen los costos habituales de producción.

3ª.- Montaje entre partes fácil de realizar por lo que no se requiere para ello la presencia de mano de obra especializada, y

4ª.- Mejora sensible de las cualidades prácticas y funcionales de los micromotores conocidos, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi

136012



1 va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

5

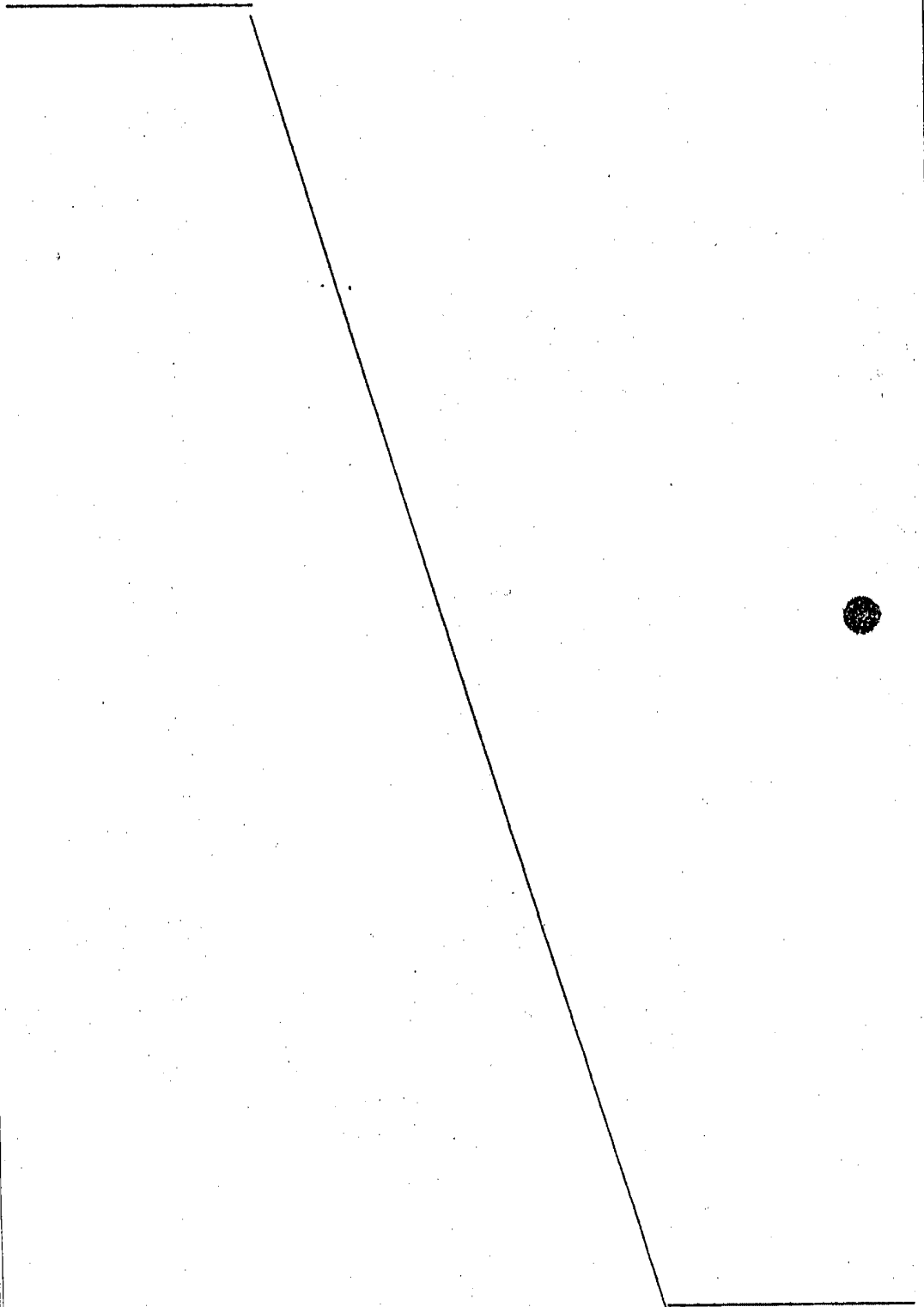
10

15

20

25

30



136052



1

5

10

15

20

25

30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



136052

1

1.- MICROMOTOR ELECTRICO PERFECCIONADO, caracteri-
zado esencialmente porque las escobillas están constituídas
por cuatro resortes acoplados dos a dos en pares de pivotes
de sendas placas conductoras gemelas, presentando éstas un
5 medio convencional de anclaje a la tapa de la carcasa del
micromotor y prolongaciones que actúan como terminales de -
conexión, contando además cada placa con una pestaña central
de retención de los extremos de los resortes que actúan co-
mo escobillas, para facilitar su montaje sobre el colector.

10

2.- MICROMOTOR ELECTRICO PERFECCIONADO, según rei-
vindicación anterior, caracterizado porque las extremida--
des del eje del rotor están montadas a través de cojinetes
de superficie lateral esférica acoplados en alojamientos de
los extremos de la carcasa y dispuestos entre una arandela
15 de asiento esférico y otra de retención que cuenta con pati-
llas radiales flexibles que posibilitan la movilidad del co-
jinete.

15

20

3.- Se reivindica por último, como objeto sobre -
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita :
"MICROMOTOR ELECTRICO PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas
y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 9 de febrero de 1.968

BERNARDO UNGRIA

P.P.

30

136052

136052

FIG-1

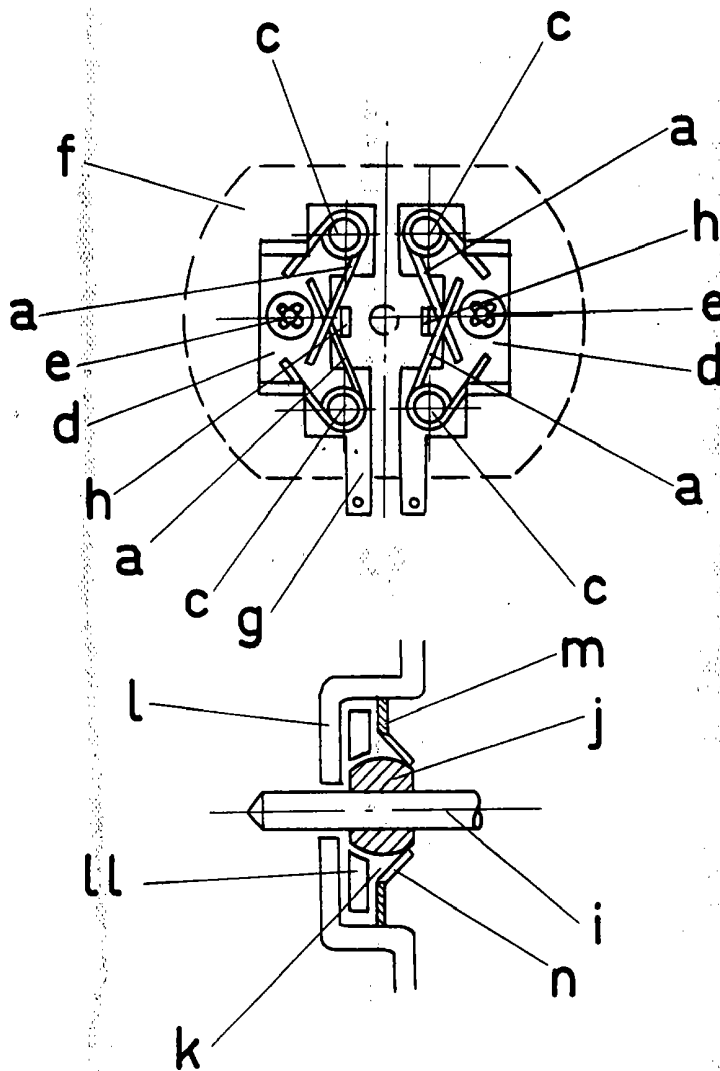


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de febrero de 1968

BERNARDO UNGRIA

P. P.